

Programa Operativo Fondo Social Europeo Aragón 2014-2020

**Construyendo Europa desde Aragón**

**DOCUMENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ESTATUTARIO Y PROGRAMA EUROPEOS (anteriormente Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería) POR LA QUE SE APRUEBA LA ADENDA DE LA OPERACIÓN “Orden EIE/379/2019, de 28 de marzo, por la que se convocan para el año 2019 las subvenciones previstas en la Orden EIE/609/2016, de 10 de junio, por la que se aprueba el Programa ARINSER y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones contempladas en el mismo para la integración socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión a través de empresas de inserción, modificada por Orden EIE/427/2018, de 20 de febrero” (01.PROM.07.04), PRESENTADA POR EL Instituto Aragonés de Empleo (Servicio de Promoción de Empleo), EN EL PROGRAMA OPERATIVO FSE ARAGÓN 2014-2020 Y POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE LA AYUDA**

El Instituto Aragonés de Empleo (Servicio de Promoción de Empleo) ha presentado un informe para solicitar una ampliación de los créditos presupuestarios previstos en la **Orden EIE/379/2019**, de 28 de marzo, ya que los créditos convocados resultaron insuficientes para atender el volumen de solicitudes de subvención que se formularon.

Por ello, se **APRUEBA** la **adenda** de la operación “Orden EIE/379/2019, de 28 de marzo, por la que se convocan para el año 2019 las subvenciones previstas en la Orden EIE/609/2016, de 10 de junio, por la que se aprueba el Programa ARINSER y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones contempladas en el mismo para la integración socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión a través de empresas de inserción, modificada por Orden EIE/427/2018, de 20 de febrero” presentada por el Instituto Aragonés de Empleo (Servicio de Promoción de Empleo), en el Programa Operativo FSE Aragón 2014-2020.

**Nº Operación: 01.PROM.07.04**

La operación se enmarca en la **Actuación** Programa ARINSER. Empresas de inserción, INAEM Prom (7) y tendrá fecha de inicio el 1/10/2018 y fecha de fin el 30/06/2020, contribuyendo a las siguientes categorías de intervención:

Código	Nombre	Ayuda (€)
109	Inclusión activa, sobre todo para promover la igualdad de oportunidades y la participación activa, y mejorar la capacidad	720.000

Programa Operativo Fondo Social Europeo Aragón 2014-2020

**Construyendo Europa desde Aragón**

---

de inserción profesional

---

Los indicadores de ejecución que se prevén lograr con la ejecución de la operación son los siguientes:

Código	Denominación	Unidad medida	Valor previsto
CO01	Desempleados, incluidos de larga duración	Participantes	269

---

Los indicadores de resultado que se prevén lograr con la ejecución de la operación son los siguientes:

Código	Denominación	Unidad medida	Valor previsto
ER01	Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.	Participantes	230

---

Las condiciones de financiación de la operación aprobada son las siguientes:

El método que se aplica para determinar los costes de la operación y las condiciones para el pago es:

Marcar	Método
X	Costes reales
	Costes simplificados

---

En el caso de costes reales, los costes indirectos son subvencionables y el método de cálculo es el siguiente:



Programa Operativo Fondo Social Europeo Aragón 2014-2020

**Construyendo Europa desde Aragón**

Marcar	Método de cálculo
X	NO APLICA
	A un tipo fijo de hasta el 25% sobre costes directos subvencionables, siempre que se calculen por art. 68.1.a o por art. 68.1.c del Reglamento (UE) 1303/2013
	A un tipo fijo de hasta el 15% sobre costes directos de personal subvencionables
	A un tipo fijo aplicado sobre costes directos subvencionables, basado en métodos como art. 68.1.b del Reglamento (UE) 1303/2013

En el caso de que la ayuda para la operación sea ayuda de Estado, se aplica:

Marcar	Tipo de ayuda
	NO APLICA
	Aplica el Reglamento 1407/2013 de mínimos
X	Aplica el Reglamento 360/2012 de minimis
X	Aplica el Reglamento 1408/2013 de minimis en el sector agrícola
	Aplica el Reglamento 651/2014 de exención de categorías

Zaragoza, 11 de octubre de 2019

El Director General de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos



**Luis Sebastián Estaún García**